

## DIARIO



## OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

## SUMARIO

## Sección oficial.

## Reales órdenes.

DIRECCION GENERAL DE CAMPAÑA.—Aprueba entrega de mando del torpedero «Núm. 9».—Sobre haber dejado de corresponder a las salvas de los navíos de guerra la fortaleza de San Fernando, en Mossamedes. Concede crédito para reemplazo de lubricantes.

SECCION DE PERSONAL.—Destino a los Maquinistas oficiales de primera don A. Deudero y don R. Nieto.—Idem al idem de segunda don F. Caos.—Pasa a servicios de tierra un primer Maquinista.

SECCION DE MATERIAL.—Sobre enseñanza de criptografía y taquigrafía al personal radiotelegrafista.—Nombra dos alumnos para hacer la reválida del título de Telemetrista.—Concede crédito para unas obras.—Aprueba modificación en un cargo.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA.—Concede crédito para una atención.

SECCION DE ARTILLERIA.—Confiere comisión al personal de Ingenieros Artilleros que se expresa.

SECCION DE INTENDENCIA.—Destino a los Contadores de Navío don M. González Mariscal y don M. González de Guzmán.—Concede licencia al idem don P. Lobera.—Sobre haberes del idem don F. J. Teus.—Concede crédito para las atenciones que expresa.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION.—Dispone que todo lo que afecte a edificios, material de Semáforos y demás servicios pase a depender de la Dirección General de Navegación.

RECOMPENSAS.—Concede recompensa al C. de N. don E. Pasquin.

## Circulares y disposiciones.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION.—Prorroga el reglamento de policía del puerto de Castro-Urdiales.

## Seccion oficial

## REALES ORDENES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

## Dirección General de Campaña

## Entregas de mando.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), a propuesta de la Dirección General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor, ha tenido a bien aprobar la entrega de mando del torpedero Número 9, efectuada el día 21 de julio último por el Teniente de Navío D. Pablo Suances Jáudenes al de igual empleo D. Miguel Buiza Fernández Palacio.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos, en contestación a su escrito número 684, de 4 del pasado, con el que remitía la documentación correspondiente a la citada entrega de mando.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 28 de octubre de 1929.

GARCIA.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.  
Señores...

## Saludos al cañón.

*Circular.*—Excmo. Sr.: La Presidencia del Consejo de Ministros (Secretaría General de Asuntos Exteriores), en Real orden comunicada de 14 del actual, dice lo siguiente: “Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. que, según participa a esta Secretaría General el señor Embajador de Portugal en esta Corte, la fortaleza de San Fernando, en Mossamedes, provincia de Angola, ha dejado de corresponder a las salvas de los navíos de guerra”.

Lo que de Real orden se publica para general conocimiento.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 16 de octubre de 1929.

El Vicealmirante encargado del despacho,  
José Núñez.

Sr. Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor.  
Señores...

## Contabilidad.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor, y lo informal por las Secciones de Material e Intendencia, ha tenido a bien disponer que con cargo al concepto “Consumos de máquinas”, del capítulo 7.º, artículo 1.º, del vigente presupuesto, se conceda un crédito de tres mil setenta y tres pesetas con

sesenta céntimos (3.073,60) para reemplazo de los lubricantes consumidos en la estación radiotelegráfica de la Ciudad Lineal durante el segundo trimestre del año actual, cuya adquisición se llevará a cabo por una comisión a compras compuesta por el Teniente de Navío D. Claudio Alvargonzález y Sánchez Barcáiztegui y Contador de Navío D. Saturnino Calderón y Mélida.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 26 de octubre de 1929.

GARCÍA.

Sres. Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor, Contralmirante Jefe de la Sección de Material, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

## Sección de Personal

### Cuerpo de Maquinistas (1.ª Sección).

Se dispone que el Maquinista oficial de primera D. Antonio Deudero Delgado cese en su actual destino y embarque de jefe de máquinas del crucero *Méndez Núñez*, en relevo del de igual empleo D. Ramón Nieto Lores, el cual pasará destinado a los diques secos del Arsenal de la Carraca.

26 de octubre de 1929.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitán General del Departamento de Cádiz y Comandante General de la Escuadra.

Se dispone que el Maquinista oficial de segunda don Francisco Caos Altamirano cese en su actual destino y embarque de jefe de máquinas del destructor *Lazaga*, en relevo del Maquinista oficial de primera D. Antonio Deudero Delgado, que pasa a otro destino.

26 de octubre de 1929.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitán General del Departamento de Cádiz y Comandante General de la Escuadra.

GARCÍA.

### Cuerpo de Maquinistas (2.ª Sección).

Excmo. Sr.: Visto el resultado de los reconocimientos facultativos practicados al primer Maquinista D. Fulgencio Rodríguez Izquierdo, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Sección de Personal, se ha servido disponer se declare apto sólo para servicios de tierra al expresado Maquinista a partir del día 3 del actual, el cual continuará en el Departamento de Cartagena.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 26 de octubre de 1929.

GARCÍA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal y Capitán General del Departamento de Cartagena.

## Sección de Material

### Radiotelegrafistas.

Excmo. Sr.: Dada cuenta del escrito del Capitán General del Departamento de Cartagena sobre la enseñanza de Criptografía y Taquigrafía en la Escuela de Radiotelegrafía del Departamento, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Sección de Material, ha tenido a bien disponer:

Que se amplie la enseñanza en dicha Escuela a la Criptografía y Taquigrafía en la forma propuesta, especializando en esta última solamente a aquel personal que practique ventajosamente la manipulación telegráfica.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 25 de octubre de 1929.

GARCÍA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Material y Capitán General del Departamento de Cartagena.

### Inspección Central de Tiro Naval.

Excmo. Sr.: Como resultado del escrito del Comandante General de la Escuadra, fecha 10 del presente mes, cursando escrito de la Comandancia del destructor *Sánchez Barcáiztegui*, por el que el Maestre de Artillería Ernesto Camacho Martínez y el cabo de Artillería Antonio Lacaba Gómez, ambos de la dotación de dicho destructor, fueron nombrados por Real orden de 21 de mayo pasado (DIARIO OFICIAL núm. 111) para revalidar sus títulos de telemetristas, lo que no pudieron verificar por hallarse con su buque en el extranjero, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección de Material, se ha servido disponer que, como ampliación a la Real orden de 17 de septiembre pasado (D. O. núm. 210), se consideren en ella incluídos para reválida a los dos individuos citados, los cuales deberán hallarse a tal fin en el Polígono de tiro naval "Janer" en la fecha de 15 de enero que la misma señala.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 25 de octubre de 1929.

GARCÍA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Material y Comandante General de la Escuadra.

Señores...

### Material y pertrechos navales.

Excmo. Sr.: Dada cuenta del escrito del Comandante del buque-escuela de Guardias Marinas *J. Sebastián de Elcano*, interesando crédito para el arreglo y composición del zuncho de la coz del pico de mesana, S. M. el Rey (que Dios guarde), de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia y de acuerdo con lo propuesto por la de Material, ha tenido a bien conceder, con cargo al concepto "Carenas", del capítulo 13, artículo 2.º, del vigente presupuesto, un crédito de *doscientas* pesetas para pago de la referida obra.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 22 de octubre de 1929.

GARCÍA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Material,

Comandante del buque-escuela *J. Sebastián de Elcano* e Intendente General del Ministerio.  
Señores...

—o—

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección de Ingenieros, y de acuerdo con lo propuesto por la del Material, ha tenido a bien aprobar el aumento en el cargo del Contramaestre-Comserje de este Ministerio, según expresa la relación que a continuación se inserta.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 25 de octubre de 1929.

GARCÍA.

Sres. Conralmirante Jefe de la Sección de Material y Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor.

Señores...

RELACION DE REFERENCIA

*Aumento que se propone.*

Pesetas.

Una máquina de escribir .....	1.500,00
Una mesa de trabajo para la ídem...	100,00

—o—

**Dirección General de Aeronáutica**

**Contabilidad.**

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con la Dirección General de Aeronáutica, Sección de Intendencia e Intervención Central, ha tenido a bien conceder, con cargo al concepto "Escuela de Aeronáutica.—Enseñanzas contratadas", del capítulo 10, artículo único, del vigente presupuesto, crédito de *cinco mil ciento sesenta y cinco pesetas con sesenta céntimos* (5.165,60) para que sea abonado a la Compañía Española de Aviación como importe de trece horas y diez y siete minutos de vuelo en aparato de doble mando realizado por el Capitán de Fragata D. Ramón Fontenla y Maristany en la Escuela de Albacete, para cuya comisión se reconoció el derecho al percibo de dietas por Real orden de 14 de septiembre último (D. O. núm. 205).

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 28 de octubre de 1929.

GARCÍA.

Sres. Director General de Aeronáutica, Intendente General, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

—o—

**Sección de Artillería**

**Cuerpo de Ingenieros-artilleros.**

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Sección de Artillería y lo informado por la de Intendencia de este Ministerio, ha tenido a bien disponer asistan al curso corto que sobre gases de combate y materias fumígenas dará comienzo el día 2 del próximo noviembre en la Fábrica Nacional de Productos Químicos de Alfonso XIII dependiente del Ministerio del Ejército

el Ingeniero Artillero Subinspector de la Armada D. Luis Cortina y Roca, Ingeniero Artillero Jefe D. Manuel Flehtes de Casso e Ingenieros Artilleros de primera D. Luis Arias Martínez y D. Leopoldo Brage González, siendo considerada esta comisión como inherente a los destinos que desempeñan y con derecho a las dietas reglamentarias por el tiempo de su duración, como comprendida en el Real decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. núm. 145), y cuyo importe afectará al capítulo 12, artículo 2.º, del vigente ejercicio.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 29 de octubre de 1929.

GARCÍA.

Sres. Ingeniero Artillero Principal, Jefe de la Sección de Artillería; Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Ferrol, Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

—o—

**Sección de Intendencia**

**Cuerpo de Contaduría e Intervención.**

Dispone embarque en el crucero *Almirante Cervera* el Contador de Navío D. Antonio González de Guzmán, que cesará en el destino de Secretario Interventor de los Ramos del Arsenal de Cartagena, destino que desempeñará sin desatender los que actualmente tiene el Oficial de igual empleo D. Manuel González Mariscal.

26 de octubre de 1929.

Sres. Capitán General del Departamento de Cartagena, Comandante General de la Escuadra, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

—o—

Concede cuatro meses de licencia por enfermo para Granada al Contador de Navío, Habilitado del crucero *Almirante Cervera*, D. Pedro Lobera Sáizpardo, que no empezará a disfrutar ínterin no haga entrega del destino al Oficial que ha de sustituirle y percibiendo sus haberes por la Habilitación general del Departamento de Cartagena.

26 de octubre de 1929.

Sres. Comandante General de la Escuadra, Capitán General del Departamento de Cartagena, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

—o—

Dispone quede rectificada la Real orden de 22 de agosto último (D. O. núm. 186) en el sentido de que el Contador de Navío D. Francisco Javier Teus y López Navarro perciba sus haberes durante el disfrute de la licencia que dicha Real orden le concede por la Habilitación General de este Ministerio.

26 de octubre de 1929.

Sres. Capitán General del Departamento de Cádiz, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

GARCÍA.

**Contabilidad.**

Excmo. Sr.: Como resultado de expediente iniciado para adquisición de condecoraciones otorgadas al personal de la Marina sueca por Real orden de 27 de agosto último, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Sección de Intendencia y el Interventor Central, como Delegado del Presidente del Tribunal Supremo de la Hacienda pública, se ha servido conceder un crédito de *mil doscientas setenta y una* pesetas con *cincuenta* céntimos (1.271,50 pesetas) para satisfacer el gasto de que se trata, que deberá afectar al concepto "Adquisición de condecoraciones navales otorgadas a personal extranjero", del capítulo 13, artículo 4.º, del vigente presupuesto, previa la oportuna justificada liquidación.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 22 de octubre de 1929.

GARCÍA.

Sres. Intendente General, Interventor Central y Ordenador de Pagos del Ministerio.

—o—

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), a propuesta de esa Sección de Intendencia, se ha servido conceder, con cargo al capítulo 13, artículo 4.º, del vigente ejercicio, el crédito de *seis mil* pesetas (6.000 pesetas) consignado en el mismo "para los gastos que ocasione la redacción, impresión, tirada y encuadernación del presupuesto", cuyo importe se librará al Habilitado General de este Ministerio.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 26 de octubre de 1929.

GARCÍA.

Sres. Intendente General, Interventor Central y Ordenador de Pagos del Ministerio.

—o—

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con esta Sección de Intendencia e Interventor Central, como Delegado del Tribunal Supremo de la Hacienda pública, se ha servido conceder un crédito de *cuatro mil novecientas ochenta y dos* pesetas con *veintitrés* céntimos (4.982,23 pesetas) con destino a la impresión del Código de señales de Escuadra y con cargo al concepto "Reglamentos y otras publicaciones", del capítulo 13, artículo 4.º, del vigente presupuesto.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 26 de octubre de 1929.

GARCÍA.

Sres. Intendente General e Interventor Central del Ministerio y Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor.

—o—

**Dirección General de Navegación****Material**

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Navegación, se ha servido disponer que a partir de esta fecha todos los edificios de los semáforos, vigías y atalayas dependientes del Ramo de Marina, con su material de inventario, reemplazos, reparaciones de palos o vergas, casas de los sema-

foristas, alquileres de éstas, fondos económicos y todas las obras que se lleven a cabo en los Establecimientos semafóricos, así como también los que se ordenen sean instalados en lo futuro, queden a cargo de la expresada Dirección General, donde radica el Detall del Cuerpo de Vigías de Semáforos de la Armada, la que atenderá directamente a los mencionados servicios, previa aprobación en cada caso del Ministerio de Marina a los proyectos y presupuestos redactados por sus Ingenieros, con los créditos consignados en los capítulos 4.º y 13 del artículo 3.º del vigente Presupuesto, y al agotarse aquéllos, con las cantidades que sean necesarias del fondo económico de prácticas.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 25 de octubre de 1929.

GARCÍA.

Sres. Director General de Navegación, Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol, Cádiz y Cartagena, Contralmirante Jefe de la Sección de Material, Intendente General del Ministerio y Comandantes de Marina. Señores...

**Recompensas**

Excmo. Sr.: Como resultado de propuesta formulada al efecto, y por sus meritorios servicios como Comandante de la provincia marítima de Cádiz, y Presidente de la Comisión Inspectora para la construcción del buque-escuela *J. Sebastián de Elcano* y carabela *Santa María*, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al Capitán de Navío D. Eduardo Pasquín y Reinoso, la Cruz de tercera clase de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, en premio a los merecimientos tan ostensibles señalados en la propuesta, y por considerarle comprendido en los preceptos del artículo 1.º y último párrafo del 6.º, del vigente Reglamento de Recompensas en tiempo de paz para la Marina militar.

Lo que de Real orden manifiesto a V. E. para su conocimiento, el del interesado y satisfacción del mismo y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 29 de octubre de 1929.

GARCÍA.

Sres. Director General de Navegación, Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Intendente General del Ministerio y Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.

Señores...

—o—

**Circulares y disposiciones**

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION

**Reglamentos.**

Vista el acta de la Junta local del puerto de Castro Urdiales, y de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 14 de diciembre de 1928, he venido en disponer sea prorrogado por cinco años el vigente Reglamento de policía del citado puerto.

Madrid, 21 de octubre de 1929.

El Director General,  
*Luis de Ribera.*

Sres. Directores locales de Navegación de Santander y Castro Urdiales.